

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18
FECHA
7 AGO. 2016
ROL S.I.I
469-012

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 2106/16
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1732 de fecha 30/11/2015
- E) La Solicitud de Permiso de --- correspondiente al expediente N° ---
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de Obras Preliminares (Demolición)
OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION
para el predio ubicado en calle/avenida/camino Patronato
N° 312-318 Lote N° --- manzana --- localidad o loteo ---
Urbano sector ---
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sociedad Inmobiliaria El Convento Ltda.	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
Sergio Bravo Lagos	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.
Constructora Contecnica	
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
Manuel Vargas Lopez	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input checked="" type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	654,24	M2
-------------------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	--------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO		\$	42.815.428
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		0,5 %	\$ 214.077
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	N° 28.417.631	26/07/2016	(-) \$ 7.914
TOTAL A PAGAR		\$	206.163
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA:	
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA:	

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- Se adjunta presupuesto emitido por la empresa Constructora Contecnica, informando un valor general de \$8.500.000. para ejecutar la demolición de la presente autorización.
- 2.- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- 3.- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
- 4.- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- 5.- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 20:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 13:00 hrs. Toda la demolición deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra.
- 6.- Calculo para el Pago de Derechos Municipales se efectuó según Ordenanza n°49 de Derechos Municipales, última modificación de Fecha 28 de Octubre de 2015.
- 7.- Debe aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- 8.- La superficie a demoler declarada corresponde a 1661,35 m2. Se deja estipulado, que según lo declarado en planimetría adjunta se mantendrá sin demoler una superficie equivalente a 664,02 m2 (4 volúmenes independientes).
- 9.- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.
- 10.- La clasificación de las construcciones ha sido CORREGIDA por esta Dirección de Obras Municipales, toda vez que el valor por m2 del presupuesto presentado es inferior al de la categoría C-5, valor aplicable para este tipo de demolición, según se estipula en la Resolución N°80, de 11.01.2016 del MINVU.


MEI/TGM/tgm_12.08.2016

1111947


DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE